

La reforma agraria italiana vista desde España (1918-1953). Un comentario crítico

SERGIO RIESCO¹
sriesc01@ucm.es

RESUMEN

La historiografía existente tiende a enmarcar los programas de reforma agraria en dos grandes momentos históricos: el período posterior a la Primera Guerra Mundial y durante la década de 1960 dentro de los parámetros de la “Revolución Verde”. A partir de cierta bibliografía reciente, se propone una revisión crítica de la misma vista desde el caso español. En la Europa mediterránea algunos programas de reforma agraria nacieron en democracia pero se ejecutaron, de una forma muy diferente a como fueron diseñados, durante una dictadura. Existen ciertos paralelismos entre los casos de Italia y España, cuyas estructuras agrarias eran relativamente similares, entre un norte donde la propiedad de la tierra estaba más distribuida y había mayor industrialización y un sur donde predominaba la gran propiedad. De alguna manera los regímenes políticos, en democracia y dictadura, tuvieron que dar respuesta a demandas sociales. El papel desempeñado por los grandes propietarios de tierras fue central para el éxito o fracaso de los programas de reforma ¿o contrarreforma agraria? Sin embargo, cambios y continuidades pueden ser encontrados entre las que los fueron condicionando las políticas de reformas.

Palabras clave: Reforma agraria – Fascismos – Período de entreguerras – Franquismo – Italia – España

¹ Este texto forma parte del proyecto de investigación “La desigualdad económica en la España contemporánea y sus efectos en los mercados, las empresas y el acceso a los recursos naturales y la tierra”, HAR2016-75010R financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Data de recepció: 01/10/2020
Data d'acceptació: 20/11/2020

LA REFORMA AGRÀRIA ITALIANA VISTA DES D'ESPA-
NYA (1918-1953). UN COMENTARI CRÍTIC

RESUM

La historiografia existent tendeix a emmarcar els programes de reforma agrària en dos grans moments històrics: el període posterior a la Primera Guerra Mundial i durant la dècada de 1960 dins dels paràmetres de la “Revolució Verda”. A partir de certa bibliografia recent, es proposa una revisió crítica de la mateixa vista des del cas espanyol. A l'Europa mediterrània alguns programes de reforma agrària van néixer en democràcia però es van executar, d'una manera molt diferent a com van ser dissenyats, durant una dictadura. Hi ha certs paral·lelismes entre els casos d'Itàlia i Espanya, les estructures agràries eren relativament similars, entre un nord on la propietat de la terra estava més distribuïda i havia major industrialització i un sud on predominava la gran propietat. D'alguna manera els règims polítics, en democràcia i dictadura, van haver de donar resposta a demandes socials. El paper exercit pels grans propietaris de terres va ser central per a l'èxit o fracàs dels programes de reforma ¿o contrareforma agrària?. No obstant això, canvis i continuïtats poden ser trobades entre les quals els van ser condicionant les polítiques de reformes.

Paraules clau: Reforma agrària - Feixismes - Període d'entreguerres - Franquisme - Itàlia - Espanya

ITALIAN AGRARIAN REFORM SEEN FROM SPAIN
(1918-1953). A CRITICAL COMMENT

ABSTRACT

The existing historiography tends to frame the agrarian reform programs in two great historical moments: the period after the First World War and during the 1960s within the parameters of the “Green Revolution.” Based on a certain recent bibliography, a critical review of the same view is proposed from the Spanish case. In Mediterranean Europe, some agrarian reform programs were born in democracy but were executed, in a very different way from how they were designed, during a dictatorship. There are certain parallels between the cases of Italy and Spain, whose agrarian structures were relatively similar, between a north where land ownership was more distributed and there was greater industrialization and a south where large property was predominant. In some way, political regimes, in democracy and dictatorship, had to respond to social demands. The role played by the large landowners was central to the success or failure of the reform programs, or agrarian counter-reform? However, changes and continuities can be found among those that were conditioning reform policies.

Keywords: Agrarian reform - Fascism - Interwar period - Francoism - Italy - Spain



I INTRODUCCIÓN

La publicación durante los últimos años de bibliografía que permite conocer mejor la reforma agraria italiana y sus vaivenes durante la primera mitad del siglo XX, haría relevante una reflexión comparada sobre cómo se observa este proceso desde la experiencia española.² El objetivo de este artículo es el de contrastar los posibles cambios y continuidades que se produjeron en los procesos de reforma agraria en torno a diversos temas, como son: el control municipal en Estados desarticulados, si se puede hablar —o no— de reformas fascistas, el papel de la gran propiedad y la existencia de una modernización —autoritaria o democrática— tutelada por Estados Unidos. De este modo, sería posible encontrar, en un futuro, mayores respuestas a las singularidades de la política agraria en la España del siglo XX y estar es disposición de contrastar el protagonismo de los avatares reformistas italianos con el devenir de los acaecidos en España.

De este ejercicio comparado se derivan ejemplos interesantes para los análisis actuales, cuando las relaciones entre soberanía alimentaria, reformas agrarias y mercados, siguen centran-do las preocupaciones tanto de millones de ciudadanos —en especial en América del Sur y África— como de instituciones, a pesar de que ni el Banco Mundial ni la FAO parecen estar demasiado interesados por las lecciones de la historia europea.

A nuestro juicio, el interés de este ejemplo concreto que abordamos radica en que los primeros ensayos democráticos serios se vieron interrumpidos de forma violenta por la irrupción de regímenes fascistas. Esta situación trastocó de forma radical tanto las relaciones laborales en el campo como las medidas de reforma agraria que en países como Italia y España estaban en marcha antes de la irrupción del fascismo. Ahora bien, anticipamos ya dos diferencias que palpitan en la bibliografía existente sobre el tema. En primer lugar, cierta sensación de que las políticas de reforma agraria en Italia funcionaron en cierto modo, como trataremos de aclarar más adelante, de forma autónoma a quien ostentara el poder. De alguna manera, el fascismo italiano instrumentalizó políticas en marcha para ponerlas al servicio de su mensaje propagandista, basado en la ideología y el discurso del ruralismo. Y, en segundo lugar, en la bibliografía existente se apunta a que las diferentes vías de desarrollo agrario en ambos países a partir de 1945 tienen una gran diferencia que no por sabida deja de ser importante: la dictadura franquista sobrevivió durante 30 años más apoyada sobre grandes propietarios agrarios a los que nunca traicionó, mientras en Italia se tomaron nuevas medidas bajo un régimen democrático que obligaron a la patronal agraria a transigir.

² Nos referimos sobre todo al libro de S. Misiani y C. Gómez Benito: «Presentación». Construyendo la nación y la modernización rural en la Italia del siglo XX: bonifica, colonización y reforma agraria. A los sesenta y seis años de la reforma agraria italiana de 1950, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2017. Además, y sin ánimo de exhaustividad, contamos con aportaciones muy interesantes al tema: F. Cobo Romero: *¿Fascismo o democracia? Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939*, Universidad, Granada, 2012, pp. 384-399 y F. Cobo y T.M^a Ortega: «La finalización de la Gran Guerra, la intensificación de las luchas agrarias y la crisis del liberalismo. España e Italia en perspectiva comparada», *Hispania Nova*, 15 (2017), p. 445. Destacan también los artículos de S. Misiani, «Colonización interior y democracia: la reforma agraria italiana de 1950», *Historia Agraria*, 54 (2011), pp. 105-140; E. y L. Bernardi, «Estados Unidos y la reforma agraria italiana (1947-1953)», *Historia Agraria*, 54 (2011), pp. 141-174. Son esclarecedores los trabajos de J. Pan-Montojo, «Land reform in national and international political agenda: The Spanish-speaking world in the Interwar Period», Eurho, 2015, Girona y el libro colectivo coordinado por L. Fernández-Prieto, J. Pan-Montojo y M. Cabo Villaverde [Editores]: *Agriculture in the age of Fascism. Authoritarian democracy and rural modernization, 1922-1945*, en especial «Introduction: Fascism and modernity in the European countryside: a global view», pp. 19-41. Brepols, Turnhout, 2014.

Tras la II Guerra Mundial, se puede observar una tendencia en la agricultura europea a potenciar la creación de pequeñas y medianas propiedades como medio de acompañar la modernización de la agricultura a las exigencias de la economía de mercado. Esto, que es muy evidente en la Europa del Norte, no es tan visible en la Europa mediterránea. Primero por una cuestión ambiental de rendimientos bien conocida y segundo porque en los países que retrasaron sus procesos de modernización, la hegemonía de los grandes propietarios agrarios impidió la fragmentación de los grandes latifundios, en especial en el caso de las dictaduras ibéricas de España y Portugal.³ Sin embargo, sí parece que Italia, en el conjunto del período de entreguerras está más o menos aceptada una fuerte campesinización, en un período que algunos autores fijan más bien entre 1930 y 1960.⁴

Consideramos la reforma agraria como el conjunto de medidas que tienen por objeto modificar la propiedad y explotación de la tierra, con el fin de cambiar el modo en el que están distribuidas las explotaciones agrícolas. A pesar de que a lo largo de su Historia las instituciones supranacionales han variado de forma sustancial sus posiciones sobre este particular, hasta el Banco Mundial, en su Informe de 2008, ponderaba los beneficios de las reformas agrarias ya que «pueden promover la incorporación de los pequeños agricultores en el mercado, reducir las desigualdades en la distribución de la tierra, aumentar la eficiencia (...) y pueden dar resultados positivos si van acompañadas de reformas que garanticen la competitividad de los beneficiarios».⁵

Aunque sea compleja la correlación de fuerzas en la Europa de entreguerras en comparación con la actualidad, sí que existen ciertas continuidades respecto a los distintos actores participantes en los procesos reformistas: el Estado, los propietarios agrarios y el campesinado. También resultará interesante, como veremos, la utilización del concepto que realizan estos mismos actores dependiendo de los contextos democráticos o dictatoriales. Y, por ser específico del caso italiano, es útil diferenciar entre «reforma fundiaria», centrada en las dimensiones de la propiedad territorial y «reforma agraria» que incluiría tanto la fundiaria como «la regulación en los contratos de arrendamiento, la política de inversiones; los contratos de trabajo»,⁶ algo que para el caso español, en especial durante la II República, también ocurre al apostar por un concepto integral de reforma que recoge medidas tanto en los mercados de trabajo como en la intervención en instituciones como el arrendamiento y la aparcería.⁷

Los trabajos de Misiani nos anuncian algunos aspectos que reafirman la significación de los procesos de reforma agraria, a los que este autor considera un punto de llegada sobre los que se debía fundar «la construcción de una identidad democrática de los italianos» en un «nuevo reparto de la tierra». En este sentido, incluso los tiempos de la política mussoliniana no interrumpen la continuidad en el largo plazo de todo lo que ocurrió en el campo italiano durante

³ J.M. Naredo: *La evolución de la agricultura en España*, Laia, Barcelona, 1974, p.36; A. Ortí: «Una visión histórica generalista de la sociología agraria en España: las tres modernizaciones del desarrollo capitalista», *Revista de Estudios Agrosociales*, 161 (1992), p.258; D. Lanero y D. Freire: «Introducción», en *Agriculturas e innovación tecnológica en la Península Ibérica (1946-1975)*, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2011.

⁴ G. Mottura, «Implicazioni social della política agraria degli anni cinquanta», *Rivista di Economia Agraria*, XXIV-4 (1979), pp. 822.

⁵ Banco Mundial, *Informe Anual 2008*, Reseña del ejercicio, p.62.

⁶ S. Misiani y C. Gómez Benito: «Presentación». *Construyendo la nación y la modernización rural en la Italia del siglo XX: bonifica, colonización y reforma agraria. A los sesenta y seis años de la reforma agraria italiana de 1950*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2017, p. 64.

⁷ Queremos agradecer especialmente a Ricardo Robledo y Cristóbal Gómez Benito su dedicación a estos temas, ya que gracias a ellos disponemos de un bagaje conceptual e historiográfico que nos han acercado a las presentes reflexiones. En este caso, R. Robledo: «La reforma agraria en España durante la II República (1931-1939)», *Revista de Estudios Extremeños*, 71 (2015), pp. 19-48.

la primera mitad del siglo XX, desde la colonización interior y la desecación de las tierras del Agro Pontino hasta las intervenciones en el Sur del país de los gobiernos centristas entre 1947 y 1953.⁸

Asimismo, estas breves reflexiones no aluden de forma específica ni al ruralismo, ni a las innovaciones tecnológicas, temas recogidos por una rica y variada historiografía comparada.⁹ De forma inevitable, aparecerán menciones a estas cuestiones pero no con el grado de profundidad de las citas precedentes.

Por último, el marco geográfico es determinante aunque esté lleno de excepciones y de multiplicidad de situaciones. Existe un acusado contraste entre el Norte, donde predomina la pequeña propiedad y donde sistemas como el arrendamiento están más extendidos, lo que genera, siempre en líneas generales, una orientación algo más conservadora y el Mediodía (*Mezzogiorno* para Italia), en el que la presencia de grandes latifundios se asocia a un mayor número de campesinos sin tierra (jornaleros) y a diferentes modalidades de aparcería casi siempre muy ventajosas para los propietarios.

2. EL FINAL DE LA GRAN GUERRA Y LOS APRENDIZAJES DEL BIENNIO ROSSO

En un contexto de crisis agraria, la de fines del siglo XIX, los grandes movimientos sociales de aspiración internacionalista, el socialismo y el anarquismo, pugnaban por incorporar, tanto a sus discursos como a sus iniciativas, al campesinado. En el caso italiano, la publicación en 1884 de Fra contadini («Entre campesinos») de Errico Malatesta es un buen ejemplo de ello. En el caso de la II Internacional es sabido que aunque Kautsky consideraba la cuestión agraria como una reliquia más del estadio feudal de las sociedades, reconocía la virtualidad de combinar mensajes de reforma agraria con fragmentación de los latifundios para lograr captar a una inmensa mayoría del colectivo que se sentía perjudicado en el campo por la transición al capitalismo.

El panorama cambió radicalmente con posterioridad a 1918, o, para decirlo con mayor énfasis, a lo ocurrido entre 1914 y 1918.¹⁰ Como se ha señalado con acierto, acabada la Gran Guerra, el ruralismo campesino se convirtió en algo así como una *tercera vía* entre el comunismo y el capitalismo.¹¹ La variada gama de instituciones supranacionales que intentaron homogeneizar las respuestas estatales a los cambios estructurales que tanto durante el conflicto como después se pusieron sobre el tablero ejemplifican el interés por incorporar a sus filas al campesinado. Es el caso, por poner sólo algunos ejemplos de ello, de la Green International (1921), de la Krestintern o III Internacional Campesina (1923) o del Instituto Internacional de Agricultura, creado en 1905 pero reimpulsado durante la década de los años 20.

⁸ S. Misiani: «Colonización interior y democracia: la reforma agraria italiana de 1950», *Historia Agraria*, 54 (2011), pp.105-106.

⁹ G. Alares: «Ruralismo, fascismo y regeneración. Italia y España en perspectiva comparada», *Ayer*, 83 (2011), pp. 127-147 y L. Fernández-Prieto, J. Pan-Montojo y M. Cabo Villaverde [Editores]: *Agriculture in the age of Fascism. Authoritarian democracy and rural modernization, 1922-1945*, en especial «Introduction: Fascism and modernity in the European countryside: a global view», pp. 19-41. Brepols, Turnhout, 2014.

¹⁰ O. Offer: *The First World War: an agrarian interpretation*, OUP, Oxford, 1990.

¹¹ «Land reform in national and international political agenda: The Spanish-speaking world in the Interwar Period», *Eurho*, 2015, Girona, pp. 2-4.

Aunque a la altura de 1918 hubieran pasado más de treinta años de los análisis de Weber sobre el campo alemán, sus diagnósticos tenían pleno vigor en 1918. Así, para el insigne sociólogo, los latifundios eran «centros de dominación política local» y los junkers una «clase contradictoria y decadente». ¹² Para él, la «cuestión obrera del campo» consistía para un trabajador agrario en saber si era posible alcanzar una existencia por cuenta propia. Weber creía imposible prever si se podía lograr, pero insistía en el fuerte poder del Estado en el sector agrario. ¹³

Si planteamos esto es precisamente por la cuestionable presencia del Estado en el caso italiano durante el período de entreguerras. La orientación política del campesinado durante esa época tuvo mucho que ver en la consolidación (o no) de los regímenes democráticos. Esta situación fue especialmente relevante en las zonas de predominio de la gran propiedad y es en este ámbito donde Italia presenta algunas peculiaridades bien interesantes entre 1918 y 1923 especialmente. ¹⁴

El Biennio Rosso tuvo una matriz agraria muy notable. En el contexto de crisis agraria posterior a la I Guerra Mundial, los conflictos agrarios fueron más virulentos, contra lo que cabría suponer, en el Norte del país que en el Mezzogiorno. De hecho, uno de los procesos más interesantes de Italia entre 1914 y 1920 fueron las ocupaciones de tierras, en las que los excombatientes desempeñaron un papel fundamental. Se trata de un ejemplo de las dificultades de un Estado aún no articulado por completo y más aún cuando estaba acuciado por los efectos de la Gran Guerra y la *vittoria mutilata*. El conocimiento del tema, gracias en especial a la obra de Misiani y Gómez Benito con motivo del 66º aniversario de la reforma agraria italiana, está ahora mucho más matizado.

A pesar de las condiciones excepcionales impuestas por las necesidades bélicas, la expresión «tierras para los campesinos» se hizo habitual entre las reivindicaciones de la Italia en guerra. Fruto de ese ambiente se creó en 1917 la Opera Nazionale di Combattenti (ONC), la cual «tendría un papel capital en las actuaciones de reforma agraria y colonización». El retorno de un gran número de soldados a sus lugares de origen se tradujo en un proceso de invasiones de fincas (de «tierra para los campesinos» a «tierra para los repatriados»). Los jefes de gobierno, tanto Nitti (radical) como Giolitti (liberal), entre el verano de 1919 y el de 1921 se vieron obligados a legalizar las ocupaciones de tierras mediante el llamado decreto Visocchi (1919). Un episodio nada desdeñable por el cual un millón de hectáreas pasaron a manos de jornaleros y pequeños propietarios en menos de una década. Se cree que casi la mitad «fueron a campesinos que con contratos libres de adquisición se convirtieron en propietarios o ampliaron su propiedad» ¹⁵ pues se trató de una «concesión temporal, con opción a definitiva, de fincas a asociaciones de campesinos que las dividieron entre sus socios para su cultivo». ¹⁶ Esta modalidad de usufructo, las ocupaciones temporales, ofrecen gran interés en el sentido de ofrecer una solución inmediata en el corto plazo, pero dando alternativas en el medio-largo para convertir en propietarios a los beneficiarios de estas medidas. En la España de la década de 1930, los téc-

¹² M. Weber: «Capitalism and rural society in Germany», en H. Gerth y W. Mills [Comps.]: *From Max Weber: Essays in Sociology*, Galaxy Books, New York, 1968.

¹³ M. Weber: «La situación de los trabajadores agrícolas en la Alemania del Este del Elba. Visión general, 1892», *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 49 (1990), p. 255.

¹⁴ F. Cobo Romero: *¿Fascismo o democracia? Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939*, Universidad, Granada, 2012, pp. 384-399 y F. Cobo y T.Mª Ortega: «La finalización de la Gran Guerra, la intensificación de las luchas agrarias y la crisis del liberalismo. España e Italia en perspectiva comparada», *Hispania Nova*, 15 (2017), p. 445.

¹⁵ S. Misiani y C. Gómez Benito, op.cit. pp. 38 y 55.

¹⁶ F. Martín Sánchez-Julia: *La reforma agraria italiana y la futura reforma española*, Junta de Ampliación de Estudios, Madrid, 1930, p. 15.

nicos de la reforma agraria republicana, concededores de este *modus operandi*, se acogerían a esta modalidad jurídica en la que encontraron una viabilidad para poner en marcha las primeras ocupaciones de tierras.

Ahora bien, tan importantes como las legitimaciones de las ocupaciones de tierras, se deben considerar las políticas de «sbranciantizzazione» (roturaciones), cuyo objetivo fue el fomento de los contratos de coparticipación, un peculiar enfoque de la aparcería, más colectivo. Estas medidas trajeron consigo tanto el incremento de los pequeños arrendatarios como el de los colonos.

Sin abrumar con los datos, lo cierto es que durante la década de 1920 el número de jornaleros se redujo en casi medio millón mientras que el de nuevos propietarios rozaría los 200000. El resultado fue que se produjeron cambios palpables en el paisaje agrario en buena parte de las llanuras del Norte, en el Lacio e incluso en Sicilia.¹⁷ La «conquista de la tierra» parece que supera una cronología rupturista entre el fin de la Gran Guerra, los intentos de construcción de un Estado democrático y la fascistización acaecida desde 1923.

De forma paralela, se produjo un fortalecimiento sin precedentes del sindicato socialista Federterra, que en 1920 rozaba el millón de afiliados, dentro de las aspiraciones socialistas de monopolizar las movilizaciones relacionadas con el descontento del colectivo campesino.¹⁸ El proceso comenzó por conseguir mayorías en los gobiernos municipales, una estrategia que sería adoptada en España durante la II República por el ministro de Trabajo, Francisco Largo Caballero y que ya su leal Luis Araquistáin había sabido captar en la década de 1920.

Los puestos de poder en los *comuni* permitían a Federterra imponer medidas coercitivas a los patronos como «el collocamento di classe o el imponibile di mano d'opera», concebidas para garantizar el pleno empleo de los braceros, la distribución equitativa de las ofertas de trabajo, la elevación de los salarios o la erradicación de las prácticas de discriminación política en la contratación ejercidas por la patronal agraria. El culmen de este empoderamiento se produjo en las elecciones de 1919, cuando los socialistas pasaron a controlar una cuarta parte de los municipios y un tercio de las provincias italianas. En junio de aquel año Federterra presentó un proyecto de socialización de la tierra basado en un «gran patrimonio de tierras previamente nacionalizadas, entregadas en usufructo a la Federterra para su posterior explotación colectiva mediante la creación de cooperativas de trabajadores agrícolas o mutualidades de consumo con capacidad para establecer la tasación de los precios de los productos cosechados».¹⁹ Bienes públicos, tierras comunales, grandes latifundios, bienes de la Iglesia, baldíos, tierras desecadas de la Bonifica serían el conjunto de fincas sin propiedad que debían servir de base a esta futura gran reforma agraria.

Los socialistas tenían bien claro que el poder local y una reforma agraria integral estaban íntegramente unidos. Mientras este argumentario estaba ya bien estructurado en la Italia de posguerra, en España el Partido Socialista (PSOE) carecía de un programa agrario ya que fue justamente publicado en 1919.²⁰ Pero las medidas de Federterra tratarán de ser calcadas durante los gobiernos progresistas de la II República en España durante la década de 1930.

¹⁷ Según A. Serpieri: *La guerra e le classi rurali italiane*. Bari, Fondazione Carnegi per la pace internazionale, 1930, el incremento de la propiedad fue claro en Reggio Emilia, Lazio, Puglia, Véneto, Lombardía y Toscana.

¹⁸ A.L. Cardoza: *Agrarian elites and Italian fascism. The province of Bologna, 1901-1926*. Legacy Library, Princeton, 2014.

¹⁹ F. Cobo y T. M^a Ortega, *art.cit.*, pp. 49-50.

²⁰ P. Biglino: *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1986.

Un efecto inmediato del poder de convocatoria de Federterra fue que la patronal agraria tuvo que sentarse a negociar. La disciplina, bastante coercitiva, de las huelgas convocadas por el sindicato socialista permitió el éxito de aquellos procesos. Para frenarlos y/o ponerlos fin, los patronos tuvieron que pactar las condiciones de trabajo. En lo que debe considerarse como un paso más, una vez se legitimaron las ocupaciones de tierras, el siguiente paso fue la reivindicación de una reforma radical del latifundio. En plena alternancia de poder entre el “último Giolitti”, socialistas, liberales y miembros del PPI (el precedente de la democracia cristiana), se aprobó una Ley de Transformación del Latifundio (verano de 1922), apoyada en los decretos de Falcioni y Micheli. Este actor, los representantes más o menos demócratas-cristianos, que creían en la necesidad de fomentar la pequeña propiedad aumentando el colonato, sabían que lo tenían que hacer a costa de los latifundios. Y eso provocó la división entre los propietarios agrarios, quienes entendían que tales procesos no se debían hacer a su costa. Aquella ley, propuesta en el mandato socialista de Bonomi y aprobada durante el del liberal Facta, fue pronto abandonada por los propios liberales y luego por los gobiernos de Mussolini. De tal forma que reforma síero no a costa de la gran propiedad.

Lo que viene después es una historia mucho mejor conocida: el crecimiento del protagonismo de los *squadristi* para frenar las reivindicaciones socialistas. El propio Mussolini y la mayor parte de las jerarquias del Partido Nacional Fascista (PNF), procedían del Valle del Po, muy desarrollado también en términos agrarios. En esa zona y en la Toscana fue donde el apoyo a los *squadristi* se hizo más generalizado.²¹

Según algunos autores, aumentó el descontento por parte de todos aquellos que necesitaban contratar mano de obra temporal en el campo. Entre ellos, precisamente unos actores relativamente nuevos: los beneficiados por las políticas de legalización de ocupación de tierras, convertidos en pequeños propietarios con intereses ya diferentes a su época de *bracciati*.²² Por eso, cada vez más se enfrentaron al maximalismo de Federterra y buscaron refugio, de alguna manera, en quienes pudieran ofrecer protección corporativa a los intereses de la propiedad privada cualquiera que fuera el tamaño de sus explotaciones. Incluso se llegó a poner en marcha un Partido Agrario en 1921 impulsado por la patronal agraria, la Confederazione Generale della agricoltura italiana (Confagricoltura). Sin embargo, esta no fue capaz de articular una política unitaria y facilitó que fueran los Fasci di Combattimento quienes atrajeran a numerosos descontentos con las políticas de presión de Federterra.²³

Este argumento es bastante asumible, pero entonces cabe preguntarse cómo un sindicato agrario en Europa consiguió acercarse en el período de entreguerras al millón de afiliados. Por un lado, es probable que muchos de ellos pensaran que el acceso a medidas redistributivas sería más fácil si se formaba parte del sindicato, pero también tiene cabida la hipótesis del convencimiento de muchos afiliados que era posible una reforma agraria integral de signo progresista en el seno de una democracia naciente como era la italiana posterior a la I Guerra Mundial.

²¹ S. Grando y G. Volpi: « Backwardness, modernization, propaganda. Agrarian policies and rural representations in the Italian fascist», en *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and rural modernization, 1922-1945*, p. 44.

²² A. L. Cardoza, *op.cit.*, p. 134.

²³ F.M. Snowden: *The fascist revolution in Tuscany, 1919-1922*, Cambridge University Press, Cambridge, 1989.

Esto casaría bien con la idea, manifestada por Pan-Montojo, de que no fue el «agrarismo de las élites terratenientes organizadas» sino el «agrarismo de los campesinos» el que ganó la *competencia discursiva* no sólo en Italia, sino en toda la Europa de aquel período.²⁴

Aunque sea de forma breve, conviene recordar que en España, la ley que realmente presentaba algo parecido a un proyecto de reforma agraria fue la Ley de Colonización y Repoblación interior de 1907 cuyo objetivo principal era «poner dique a la emigración», algo que también subyace en la Italia de este período. Pero la triste paradoja de la Ley de 1907 era que tal colonización se debía hacer sobre tierras incultas. Eso en un país que había vendido de forma frenética en los 70 años posteriores millones de hectáreas en procesos desamortizadores muy intensos, que incluyeron la privatización, muchas veces mediante procedimientos corruptos, de la inmensa mayoría de los bienes públicos de los municipios.²⁵

Ante un Estado corrupto y en el que la connivencia entre poderes políticos y agrarios era absoluta, habría que esperar al período posterior a la Gran Guerra para ver las primeras movilizaciones campesinas de cierta importancia. Mientras que en Italia se bautizó como Biennio Rosso en España es conocida como Trienio Bolchevique. Hay una primera diferencia de base. Mientras en Italia las elecciones de 1919 se desarrollaron mediante sufragio universal masculino y con una baja manipulación electoral, en España era impensable que los dos grandes partidos (Conservador y Liberal) de la monarquía de Alfonso XIII permitieran un ascenso electoral de otras opciones. Para ello siguieron recurriendo a prácticas caciquiles y a la manipulación de los resultados para conservar el poder. En 1917 una crisis sistémica había afectado al ejército, a las relaciones de Cataluña con el Estado y se había producido la primera huelga general importante gracias a la unidad de acción de socialistas y anarquistas —estos últimos con mayor presencia que en la Italia rural—. El régimen de la Restauración logró sobrevivir sin grandes problemas, por mucho que se evidenciara que la falta de democracia tendría alguna fecha de caducidad.

Los beneficios de la neutralidad española durante la Gran Guerra, entre otros ser un abastecedor de productos agrarios a los contendientes, había beneficiado tanto al Estado como a los grandes empresarios, pero no se había traducido en aumentos de salarios o en mejoras de las condiciones laborales. Así que en ese contexto, la crisis inflacionista de 1918 trajo consigo una oleada de huelgas y de reivindicaciones campesinas: petición de incrementos salariales, reducción de la jornada laboral, aumento de las contrataciones... Pero ante un Estado nada dado al reformismo ante el temor de que por cualquier resquicio se colara el socialismo revolucionario, la respuesta fue la represión a través, sobre todo, de la Guardia Civil. Los patronos pudieron contar siempre con el apoyo de los Gobernadores Civiles y bajo una fuerte militarización del orden público, las protestas fueron duramente reprimidas. Las regiones donde todos estos procesos tuvieron mayor importancia fueron Andalucía y Extremadura, en un proceso mucho mejor conocido gracias a recientes trabajos en el contexto del centenario de la Revolución Soviética que ponen negro sobre blanco la compleja segmentación del campesinado del Sur de España en la fase previa a la crisis de los años 30.²⁶

²⁴ J. Pan-Montojo, *art. cit.*, p. 11.

²⁵ C. Barciela: «La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo», *Políticas y reformas agrarias en la Historia de España*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1996, p. 228.

²⁶ Destacan, F. Cobo Romero: «Anarquismo y “cuestión agraria” en España, 1913-1939», *Entre la revolución y la reforma. Cuestión agraria y asociacionismo rural (1874-1939)*, Santiago de Compostela, Fundación Luís Tilve, 2014, pp. 79-93; «La aurora roja del campo andaluz. Agitación social y luchas campesinas durante el Trienio Bolchevique, 1918-1920», en F. Romero Salvadó y Ángel Smith [Editores]: *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Comares, Granada, 2014, pp. 113-139;

Así que mientras en la Italia del Norte el fortalecimiento de Federterra era imparable, en la España del Sur el sindicalismo anarquista rondaba los 200000 afiliados y el socialista empezaba a tener cada vez más importancia. De hecho, en 1920, se celebró en Jaén el Congreso Campesino de Andalucía y Extremadura. La principal conclusión que se obtuvo fue la de la necesidad de tener un sindicato agrario socialista propio, que luego se convertiría en la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, adscrita a la socialista Unión General de Trabajadores.²⁷ Como señalan diversos autores, el binomio huelgas campesinas/incremento de la sindicación, supuso ante todo la creación de una «cultura política» socialista que permitió canalizar las demandas de los jornaleros del sur.²⁸ De forma paralela, el régimen político de la Restauración, a pesar de sus múltiples maniobras de manipulación electoral, no pudo evitar el incremento de concejales en los ayuntamientos tanto de Andalucía como de Extremadura. Todo ello sentaría las bases de su actuación posterior. Como venimos comentando, entre sus demandas más frecuentes estaban la negociación de unas bases de trabajo menos abusivas por parte de los propietarios, el reparto de los latifundios o al menos la obligación de cultivarlos de formas más intensivas y la recuperación del patrimonio comunal de los pueblos. Un irredentismo agrario que se extendía por más de la mitad sur del territorio peninsular y que permanecería en estado latente entre 1920 y 1931.

Mientras que en Italia la reacción de los sectores más conservadores fue la de apoyar al régimen fascista, en lo que veían una garantía de estabilidad y orden, en España las cosas no transcurrieron de forma muy diferente. El aumento de la conflictividad agraria se vio reducido de forma temporal por la represión. Como ya hemos comentado, esta fue de forma piramidal, de arriba abajo, ya que el ministerio del Interior (Gobernación) permitía la militarización del orden público a través de los gobernadores civiles, los cargos políticos de mayor relevancia provincial a las órdenes del Estado central. Pero los propietarios (tanto en el mundo rural como en el urbano) reaccionaron creando también sus propios servicios de orden. En España, las «guardias cívicas» desempeñaron un papel similar a los de las escuadras fascistas en Italia, para llegar donde el Estado no siempre podía llegar.²⁹ En las zonas industriales de Cataluña, el enconamiento violento de la disputa entre anarquistas y patronal fue cada vez mayor y la monarquía de Alfonso XIII optó como última salida —para evitar la imparable demanda de democratización de la sociedad española— el recurso a un peculiar golpe de Estado, en la persona del general Miguel Primo de Rivera. Sin entrar en mayores consideraciones de las que se ha ocupado la historiografía, mientras que en Italia el fascismo tuvo tintes revolucionarios y populistas, en España las élites, especialmente agrarias, continuaron siendo el núcleo de poder que impedía la democratización del país.

F. Acosta Ramírez [Coordinador]: *La Aurora de rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el Sur de España*, Comares, Granada, 2019, en especial los capítulos de la sección ¿La revolución rusa en Andalucía? El Trienio Bolchevique y A. Sánchez Castillo: "One hundred years since the "Bolshevik Triennium" (1918-1920): agrarian unionism and collective actions during the Restoration crisis", *Hispania Nova*, 18 (2020), pp. 116-146 (DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2020.5101>).

²⁷ F. Cobo Romero: *Por la reforma agraria hacia la Revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939)*, Universidad, Granada, 2007, pp. 73-103.

²⁸ F. Cobo Romero y T.M^a Ortega, *art. cit.*, p. 466.

²⁹ E. González Calleja y F. Del Rey: *La defensa armada contra la revolución: una historia de las «guardias cívicas» en la España del siglo XX*, CSIC, Madrid, 1995.

3. LA BONIFICA INTEGRALE, MUCHO MÁS QUE UNA REFORMA AGRARIA

En este punto, Italia y España vivieron situaciones muy diversas. Mussolini ostentó el poder entre 1922 y 1943; en ese período, en España se instauró una dictadura de corte corporativo (1923-1930), una República como primer ensayo democrático serio (1931-1939) y una guerra civil que con el decisivo apoyo del fascismo italiano, desembocó en la instauración de una de las dictaduras más largas de la historia occidental. En ambos países, el peso de las actividades agrarias marcó estas disputas entre democracia y autoritarismo, mediante procesos (reformistas y contrarreformistas) que se repitieron en España con unos 15 años de retraso respecto a lo sucedido en Italia y con una ambigua continuidad en el caso del régimen mussoliniano.

A nivel conceptual, más que en un modelo de fascismo estático, nos alineamos con la idea de un movimiento dinámico, revolucionario y nacionalista, en procesos que incluyen no sólo el fascismo, sino el parafascismo y la fascistización.³⁰ La condición transversal de la cuestión agraria necesita más de este tipo de conceptos flexibles y permite la comparación para diferentes geografías. En ese sentido, «fascist policies unquestionably benefited other powerful interests whose ability to influence government long predated fascism», en el caso italiano «the agrari of Po Valley and the less entreprising big landowners of other regions».³¹

Una primera cuestión que llama la atención desde la óptica española es la instrumentalización que realiza la Italia fascista en lo referido a los órganos competentes en materia de reforma agraria. Sorprende la naturalidad con la que el fascismo italiano se valió de instituciones existentes previas, en especial la ONC. Sin ella, sería imposible entender la colonización del Agro Pontino durante la década de 1930. Pero aún más allá, la propia institución sobrevivió al Duce y fue decisiva en la aplicación de las reformas puestas en marcha desde 1950, hasta el punto de convertirse en una de las instituciones más longevas del joven Estado italiano. A través de la ONC, el fascismo favoreció especialmente a los *mezzadri*, soportes del squadristo, ya que el régimen vio en aquel colectivo una forma de fijar población rural.³²

Mussolini incorporó a su discurso propagandístico —ruralista y demagógico— con total normalidad la colonización del Agro Pontino y del sur del Lacio, a pesar de que los proyectos existieran ya previamente. Años después, Franco no tendría reparo alguno en hacer suyos proyectos de puesta en riego ya anunciados en España desde 1902, mejorados en 1933, hasta convertir la inauguración de pantanos en uno de los más potentes iconos propagandísticos de la dictadura.

Ahora bien, nos hemos referido a la «ambigua continuidad» de los programas de reforma agraria en el caso italiano. Mussolini accede al poder justo en un momento en que ya se da por amortizada la legalización de las ocupaciones de fincas para los excombatientes. El eje central de estos tiempos serán las ya proyectadas medidas de Bonifica, el saneamiento integral de toda la mitad sur del país y en especial del «espacio rural romano, el Agro Pontino».³³ Se dotaría a la ONC del estatuto de ente ejecutor de tales medidas y los grandes propietarios, tanto del Norte como del Mezzogiorno estaban ya en pie de guerra tanto por el empoderamiento de Federterra como por las medidas de redistribución del latifundio que se había puesto en mar-

³⁰ R. Griffin: *The nature of fascism*, St. Martin Prss, New York, 1991, p. XI y A.A. Kallis: «Fascism, parafascism, fascistization: on the similarities of three conceptual categories», *European History Quarterly* (2003), 33-2, pp. 219-249.

³¹ M. Blinkhorn: *Mussolini and fascist Italy*, Routledge, London&New York, 2006, 3rd edition, p. 45.

³² S. Grando y G. Volpi, *op.cit.*, p. 52.

³³ S. Misiani, *art.cit.*, p. 108.

cha en el verano de 1922. Si se quería profundizar en la Bonifica, había que trastocar la gran propiedad; si quería permanecer en el poder debía mantenerlos “contentos” ¿Cómo lidió con esta enorme contradicción?

Ya en pleno mandato de Mussolini, se sienta un interesante precedente de la implicación de los propietarios en las medidas de Bonifica. Se trata del decreto de 20 de diciembre de 1923. Mediante este texto, el Estado autoriza a «imponer la mejora a los propietarios y constituir de forma coactiva los consorcios de Bonifica».³⁴

El año 1924 sienta las bases de esa futura Ley de Bonifica Integrale o Ley Serpieri de 1933. El Estado, tal y como hará después la España franquista, acomete las obras de interés común, pero los propietarios privados deben implicarse en las reformas. Serpieri ya mostraba en aquel año 1924 su convencimiento de que la pequeña propiedad podía y debía ser competitiva.³⁵ Para ello, el Decreto 753 de 18 de mayo de 1924 amenazaba con la expropiación a «los latifundistas que no modernizasen sus explotaciones y defendía la subordinación de la propiedad privada a los intereses generales y sociales y territoriales de la nación».³⁶

Lejos de desaparecer ante la pujanza de las políticas fascistas, Mussolini encontró en la ONC la mejor herramienta con la que convertir el mensaje ruralista en realidad. Antes de la llegada del fascismo, su sección agrícola tenía entre sus responsabilidades la de «constituir un patrimonio territorial, mejorarlo en lo posible, colonizarlo y repoblarlo».³⁷ De algún modo integraba reforma, bonifica y colonización, lo que lo convertía en un proyecto integral no sólo de reforma socioeconómica sino de identidad del propio Estado fascista italiano. Mussolini delegó en un violento organizador de los fasci, Cencelli, la instrumentalización de la ONC hacia sus nuevos objetivos. Y esos no eran otros que reunir ruralismo, repoblación y Bonifica en el Agro Pontino. De esta forma «la reforma agraria y el programa de saneamiento integral pasaron a formar parte de la ideología económica del corporativismo fascista, en una convergencia superficial» que había nacido en la primera posguerra. Y, en líneas generales, existe cierto consenso en el éxito de estas políticas en la zona entre 1929 y 1935.³⁸

Cencelli se benefició de una breve experiencia anterior a su llegada a la ONC: entre 1921 y 1923 se habían creado «entes de Bonifica». Se trataba de organismos autónomos que podían llevar a cabo las medidas de reforma asociadas a ella. Mediante este procedimiento se le asignó a la Opera Nazionale per i Combattenti la ejecución de obras de este tipo, por lo que no hubo que introducir grandes cambios «legales» en su actuación en el Agro Pontino. Il Duce focalizó todos sus esfuerzos en este territorio. En diciembre de 1928 aprobó una Ley, bautizada como «Mussolini» —parece ser la única que lleva su nombre, lo que da idea de su importancia—. Siguiendo la estela de anteriores medidas «antipropietarias», las tierras baldías e incultas podían ser expropiadas por el Estado si sus propietarios no se vinculaban a los consorcios que se deberían crear para poner en marcha la colonización del Agro Pontino. Aquí, la energía de los

³⁴ S. Misiani y C. Gómez Benito, *op.cit.*, p.47. La idea de los consorcios fue rebautizada en España como «grupos de colonización» que resultaron ser un rotundo fracaso.

³⁵ M. Stampacchia: *Ruralizzare l'Italia. Agricoltura e bonifiche tra Mussolini e Serpieri*, Franco Agneli, Milán, 2000, pp. 184-199.

³⁶ S. Misiani y C. Gómez Benito, *op.cit.*, p.47.

³⁷ S. Misiani y C. Gómez Benito, *op.cit.*, p.39.

³⁸ S. Misiani, *art.cit.*, p. 110. Eso abrió un interesante debate sobre si la disyuntiva de considerar el proceso como una nacionalización de las masas o construcción de la hegemonía.

gobiernos fascistas se puso al servicio de una aceleración de las obras, en lo que trató ser sin duda todo un símbolo de los éxitos del Duce no sólo por su carácter de reforma agraria, sino de transformación integral de un territorio.

Así, no sorprende que Mussolini se dirigiera a los colonos del Agro Pontino afirmando que «nadie debería olvidar que la muerte había dominado aquí durante veinte siglos y que solo la revolución de las camisas negras ha puesto aquí vida por y para siempre».³⁹ En esa línea, tanto Serpieri como Cencelli se mostraron orgullosos y llenaron las páginas de *La conquista de la tierra*, el periódico fascista por excelencia, de afirmaciones de similar tono apocalíptico y apologético.

Pero desde el punto de vista de los intervinientes en los procesos de reforma agraria, conviene volver de nuevo a cómo vivieron los propietarios todo aquello. Mussolini trató de atraer las simpatías de los propietarios mediante subsidios para acometer obras relacionadas con la Bonifica, algo especialmente visible entre 1924-1928. Una de las vías de implementar estas medidas fue la creación de los consorcios agrarios. Lo que en principio trataba de ser un foro corporativo para que los distintos actores llegaran a acuerdos en el campo, cada vez quedaron más controlados por el fascismo.⁴⁰ De hecho, incluso la patronal agraria, previamente agrupada en la Confagricultura, acabó siendo integrada en la Confederazione Fascista degli Agricoltori (1934), con las repercusiones que enseguida veremos.

Ante la introspección mostrada por los propietarios, la citada ley de 1928 se mostró más agresiva y planteaba expropiar unas dos terceras partes de las tierras improductivas y abandonadas a los propietarios. Serpieri puso por escrito sus logros y avances contra la gran propiedad en un libro titulado «Problemi della teerra nell'economia corporativa», todo un tratado fervientemente fascista de cómo profundizar en los cambios que a su juicio necesitaba la agricultura italiana para consolidar un proceso de modernización.

De modo que aunque los inicios de la ley de 1928 pueden considerarse una victoria de Serpieri, poco a poco se fue desdibujando su influencia. Con el tiempo, los terratenientes optaron por hacer elegir a Mussolini entre «ellos o Serpieri» y el subsecretario de Agricultura perdió la batalla y tuvo que abandonar el gobierno en 1936 ante la manifiesta hostilidad de la derecha agraria. Consideramos que la poca comentada marginación de Serpieri al frente de las políticas reformistas tuvo que ver casi en exclusiva con el hecho de que sus medidas afectaban a los terratenientes más ricos y poderosos. Esta resistencia de los propietarios, tal y como reconocen personajes implicados en la Bonifica como Mazzochi Allemanni, fue tan dura en el Mezzogiorno que la Bonifica tuvo mucho más efecto en el norte del país que en el sur. Tal y como nos refiere Misiani, a Serpieri lo sustituye precisamente el secretario de Confagricultura, Giuseppe Tassinari, quien entre 1935 y 1939 lideró el impulso estatalista y fascista de los años previos a la guerra con un balance de mayor éxito colonizador.⁴¹

La ofensiva contra los propietarios sólo se abordaría de nuevo a partir de 1939 y en exclusiva en el latifundio siciliano. De tal forma que ya en plena II Guerra Mundial se puso en marcha el *Ente di colonizzazione del latifondo siciliano*. Las dificultades para sacar adelante estas medidas se encuentran tanto en el propio conflicto bélico como en la resistencia de los grandes propie-

³⁹ G. Alares, *art. cit.*, p. 131.

⁴⁰ S. Grandó y G. Volpi: *op. cit.*, p. 53.

⁴¹ S. Misiani, *art. cit.*, p. 113.

tarios, aplazando la resolución de la cuestión meridional. Esta actitud de la patronal agraria se reproduciría con matices durante los primeros años de la dictadura franquista. Pero en España habían ganado la guerra por lo que se hace necesario remontarse algún tiempo antes.

Conviene recordar que en pleno apogeo de la política mussoliniana, en España un golpe de Estado (1923) había suspendido la vida constitucional y dio paso a una dictadura de siete años de duración. Sin medidas relevantes ni de colonización ni de reforma, España era, en cambio, uno de los países de Europa que contaba con más información sobre la situación dramática de paro campesino y de falta de tierras.

La proclamación de la II República coincidió con la llegada a Europa de los efectos de la crisis de 1929. Se cerró la válvula de escape de la emigración a América —tan importante en la historia de Italia y España—. Las expectativas de una reforma agraria integral por parte del campesinado más desfavorecido del centro y sur peninsular fueron enormes. Sin entrar a fondo en la cuestión de la reforma agraria republicana, sí podemos observar algunos ecos no lejanos procedentes de Italia. Se estimuló la creación de un registro de entidades obreras que pudieran aspirar a arrendamientos colectivos. Es un gran paralelismo con las acciones de Federterra en Italia después de 1918. Primero, en la conquista de un gran número de ayuntamientos por parte del Partido Socialista. Después en la búsqueda del monopolio de contratación obrera de los campesinos más afines al sindicalismo de igual signo. A diferencia del caso italiano, aquí la competencia no venía de la mano de los excombatientes, sino más bien de los afines a los ideales anarquistas.

Tras el retroceso de las medidas reformistas entre 1933 y 1935, en febrero de 1936, bajo la adscripción de Frente Popular, la izquierda ganó las elecciones por un ajustado margen frente a una derecha dividida. El nuevo ministro de Agricultura, Ruiz Funes, perteneciente al partido de Manuel Azaña (Izquierda Republicana) retomó en seguida procesos de ocupaciones temporales de fincas, ya vistos para el caso italiano, y puso en marcha una aceleración de la reforma agraria o «reforma desde abajo» multiplicando en cuatro meses los asentamientos por cinco respecto a todo el período anterior. Eso sí, no pudo evitar una oleada de invasiones de tierras a finales de marzo de 1936, cuya legalización se llevó a cabo con posterioridad.

A nivel municipal, los socialistas recuperaron numerosos ayuntamientos y Largo Caballero, liderando una facción del PSOE y del sindicato socialista UGT, trató de emular el empoderamiento de Federterra durante el Biennio Rosso. Su idea parecía ser la de hacer posible una gran nacionalización de tierras que pusiera en manos de las secciones locales de los sindicatos socialistas un banco de fincas que fueran arrendadas de forma colectiva. A esto hay que añadir que el parlamento debatía una ley de recuperación de bienes comunales que hubieran sido privatizados de forma irregular remontando el origen de posibles apropiaciones ilegales ni más ni menos que a 1808. Pero en España la reacción de los propietarios fue más allá: los grandes terratenientes fueron un firme apoyo del golpe de Estado de julio de 1936 porque ese impulso de la reforma agraria iba en serio.

4. EL POSTFASCISMO ITALIANO: LA REFORMA DE 1950 Y SU LEGADO PROGRAMÁTICO

Mientras en España tomaba forma la política de colonización, las orientaciones de la política italiana coincidiendo con la caída del fascismo parecían claras:

“Por lo tanto proponemos que, después de la guerra, la Asamblea Constituyente italiana debe iniciar una profunda reforma agraria, lo que crearía una nueva situación en el campo a favor del pequeño y mediano campesinado, que destruya todo vestigio del feudalismo; que de la tierra y los medios para cultivar a los campesinos que carecen de ellos a día de hoy; y que no permita que el gran terrateniente y el especulador oprima a los trabajadores agrícolas y las clases rurales, usando su posición económica para dominar la vida política y llevar al país a una pista reaccionaria”.⁴²

Estas palabras de Togliatti tuvieron su continuidad en los decretos de Fausto Gullo, Ministro de Agricultura en el II Gobierno Provisional de Unidad Nacional, del Mariscal Badoglio, a lo largo de 1944. Mediante las «Concesiones a los campesinos de las tierras no cultivadas», no sólo concretaba las medidas sugeridas por Togliatti, sino que se reafirmaba en la línea de combatir el latifundio. Gullo, abogado comunista de origen calabrés, conocía bien el problema del latifundio y con los decretos tanto de 1944 como de 1946 promovió la recuperación de tierras y el establecimiento de pequeñas y medianas propiedades, que se concedían en régimen de arrendamiento a cooperativas campesinas.

Como ya se hiciera durante el Biennio Rosso, se legalizaron las ocupaciones de tierras, especialmente las incultas y deficientemente cultivadas del Mezzogiorno. Los beneficiarios de estas medidas de reforma debían unirse en cooperativas durante 9 años. Se sentaban las bases de la futura reforma agraria, más integral, acometida en Italia a partir de 1950 y que había tenido un precedente importante en enero de 1940, cuando se había fundado el Ente para la Colonización del Latifundio siciliano.

El contexto de la segunda posguerra, la de 1945, era totalmente diferente. Como ha señalado Pan-Montojo, la hegemonía de los terratenientes fue sacudida y los grandes propietarios de latifundios tuvieron que aprender a obstaculizar, compensar o negociar medidas legales y proyectos agraristas que se convirtieron en una constante en la historia regional.⁴³ Misiani disiente de esta posición, cuando al analizar lo ocurrido en Italia con la reforma de 1950, comprueba una «fallida recuperación de la ciudadanía» tras la II Guerra Mundial en la que la derrota del mundo latifundista no fue tan visible ni tan inmediata.⁴⁴

Por el momento, en la Italia de posguerra, una acción colectiva provocaría un cambio de orientación de las políticas. En 1949 se produjo una oleada de invasiones de tierras en el Sur del país, en especial en la región de Calabria, con tumultos que acabaron con la muerte de varios jornaleros. El efecto casi inmediato es la articulación de la Ley de 12 de mayo de 1950 que forma parte de lo que denominamos reforma agraria italiana de 1950.⁴⁵ Dejando para más adelante la influencia de Estados Unidos, todo ello se desarrolló en un contexto de lo que podríamos denominar una *competencia de cooptaciones*. Ante el despliegue del Partido Comunista Italiano, la historiografía ha prestado gran atención a la necesidad de la democracia-cristiana

⁴² S. Hoffmann [Coord.]: *The Communist Parties of Italy, France and Spain: postwar change and continuity*, Allen&Unwin, 1981.

⁴³ Art. cit., p. 20.

⁴⁴ S. Misiani, art. cit., p. 116.

⁴⁵ Se trata de un corpus jurídico que abarca también la llamada Ley abreviada de 1950, la Ley Sila para Calabria y la Ley Regional para Sicilia. En total supusieron la distribución de más de 700000 hectáreas de tierra.

y de los socialistas de ofrecer una alternativa no revolucionaria pero eficiente en materia de reforma. Emergen así las corrientes relacionadas con el socialismo salveminiiano, al que Misiani da gran relevancia y a la praxis de la figura de Manlio Rossi-Doria en la década de 1950.⁴⁶

Este economista, conocedor de la cuestión agraria, lideraría esa tercera vía entre fascismo y comunismo de la mano de una reforma que permitiera el «enraizamiento de democracia capitalista en el mundo rural». A juicio de Misiani, Rossi se sirvió de la planificación rural como plataforma de un programa de un partido socialista de masas en el Mezzogiorno que ofrecería una «base social a las democracias liberales en las regiones meridionales». La fragmentación de las opciones progresistas canalizaron estos proyectos, en los que participarían otros expertos como Bandini y Mazzocchi —a los que luego nos referiremos— hacia la democracia cristiana de Alcide Gasperi.⁴⁷

Como ocurriera en la España franquista, todo el proceso reformista puesto en marcha desde 1950 fue acompañado de una fuerte propaganda sobre el modelo de modernización que debía servir de alternativa de desarrollo agrario e industrial no comunista. Misiani se muestra crítico con los que considera los tres errores de la ley: los límites territoriales a la propiedad privada, la aplicación en zonas donde como la Baja Padania no había latifundio y el no tocar los contratos agrarios sino fiarlo todo a la redistribución territorial.⁴⁸

Fuera por la presencia de técnicos otrora fascistas en la reforma agraria italiana, como Bandini o Mazzochi, fuera por la cotidianeidad de los flujos de información, el caso es que las corrientes italianizantes en esta materia no cesaron durante el régimen de Franco. La gran diferencia es que en España el devenir de las medidas de política agraria permanecieron ajenas al debate parlamentario propio de las democracias liberales.

Si a lo largo de la guerra civil española el bando golpista recurrió a la retórica emulando a la Italia de Mussolini y enalteciendo las virtudes nacionalistas de los campesinos, después se puso en marcha un proceso de contrarreforma agraria bastante complejo, ya que muchas de las intervenciones realizadas durante la II República tuvieron que mantenerse para garantizar el abastecimiento de alimentos en el frente. El epítome que resume la imitación de la Italia fascista es el de «batalla del trigo».

Falange, el partido fascista español, había publicado su programa político en 1934 con 27 puntos. De ellos, hasta seis trataban de la cuestión de la tierra. Recogían en el punto 17 sin ambages «el compromiso de llevar a cabo la reforma económica y social de la tierra». En los siguientes puntos se comentaban cuestiones como la creación de patrimonios familiares, la expropiación sin indemnización de bienes de procedencia ilegítima (sin definirlos), la repoblación forestal y la recuperación del patrimonio comunal de los pueblos.

Mientras la Italia fascista estaba a punto de entrar en guerra, en aquellos meses del verano y otoño de 1939, parecía que algunos falangistas mantenían la idea de ejecutar los puntos de la Falange referidos a los cambios agrarios. La figura de Zorrilla Dorronsoro, el principal responsable de los organismos agrarios del franquismo entre 1938 y 1946 ilustra muy bien la deriva «propietaria» tomada por el régimen de Franco: de perfil falangista pero orígenes claramente católicos, no

⁴⁶ *Ibidem*. La biografía de Manlio Rossi-Doria publicada en 2011 hace referencia, precisamente, a su trayectoria del fascismo al centro-izquierda.

⁴⁷ S.Misiani, *art.cit.*, pp.116-118.

⁴⁸ *Art.cit.*, p.134.

hubo ningún atisbo de reforma agraria. Esa idea de implementar el programa agrario de Falange no fue muy lejos ya que el propio Zorrilla reconocía que «el ambiente espiritual y político de la zona nacional no parecía el más adecuado para apoyar este tipo de medidas».⁴⁹

De tal modo que aunque el ministerio de Agricultura estuvo dominado por la Falange, no se llevó a cabo su primigenio programa reformista. Los intereses de la gran propiedad prevalecieron sobre todos lo demás, incluyendo una ley de devolución de fincas a sus propietarios en 1940 que ponía fin de forma definitiva a las incautaciones efectuadas por el régimen republicano en España. Así que, en todo caso, como se ha señalado con acierto, en el largo plazo se puso en marcha la «modernización autoritaria» de la agricultura española.⁵⁰

Los primeros ingenieros agrónomos que dirigieron los organismos agrarios de la dictadura estaban embelesados con la implicación de personajes como Serpieri o Allemani en la Italia fascista. El mejor conocedor del modelo era el ingeniero Emilio Gómez Ayau, encargado de replantear la cuestión de la reforma agraria hacia la de la colonización, más basada en la puesta en riego como motor de los cambios en la agricultura. Mientras no hubo dinero —España vivió una situación de autarquía hasta bien entrada la década de 1950—, la retórica ruralista del fascismo italiano llenó las páginas de las publicaciones agrarias oficiales. En el caso español, redención (del campesinado) y regeneración (de la patria) fueron los términos usados con más frecuencia. En especial, este modelo es visible en la revista *Colonización* (hasta 1945) y luego se fue matizando en la *Revista de Estudios Agrosociales*, publicación del Centro de Estudios Agrosociales, que trató de ser una especie de “think tank” del organismo de la dictadura encargada de las medidas agrarias, el Instituto Nacional de Colonización.

Por eso, desde España asombra un tanto, viendo la dureza de la represión, la normalidad con la que aquellos funcionarios destacados de la Italia fascista, como Mazzocchi Allemani y Mario Bandini se pasearon por la España de Franco en la década de 1950. Habían participado de forma activa en las medidas de Bonifica durante la época más violenta del fascismo italiano y siguieron ostentando cargos de responsabilidad en la República italiana. Pero más aún resulta interesante el hecho de que Gómez Ayau, gran conocedor de la obra de Serpieri, no contara con que los propietarios no se implicarían en las tareas colonizadoras.

En 1951, Allemani visitó España acompañado por Mario Bandini, un destacado economista en el campo agrario. Ante los ingenieros agrónomos españoles, expuso en dos conferencias tanto la Bonifica como la reforma de 1950, recién puesta en marcha. Al tratar de la Bonifica, Bandini reconocía que entre 1935-1940, los consorcios creados —que debían articular la terminación de las obras pagadas por el Estado— opusieron «gran resistencia por parte de la propiedad privada (...), especialmente en territorios de grandes concentraciones de poder rural»⁵¹ en cuanto tres o cuatro grandes propietarios dominaban el consorcio.

En España, la primera gran ley publicada por el INC fue la Ley de Bases de Colonización de Grandes Zonas Regables (1939), saldada con un «fracaso sin paliativos»⁵² ya que incorporaba parte de la retórica ruralista falangista/fascista que desagradaba a numerosos terratenientes.

⁴⁹ A. Zorrilla Dorronsoro: *Política de colonización del Nuevo Estado: conferencia dada ante el II Consejo Sindical de la Falange*, Instituto Nacional de Colonización, Madrid, 1941.

⁵⁰ A. Cabana y A. Díaz Geada: «Exploring modernization: agrarian fascism in rural Spain, 1936-1951», en pp. 189-2017, en *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and rural modernization, 1922-1945*, pp. 189-217.

⁵¹ M. Bandini: *La Bonifica Integratale en Italia/ La reforma del agro en Italia*, Instituto Nacional de Colonización, Madrid, 1952, p. 15.

⁵² C. Barciela: «Historia del ministerio de Agricultura, 1939-1965», en R. Robledo [Coordinador]: *Historia del Ministerio de Agricultura, 1900-2010*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 2011, p. 145.

Esta ley incorporaba la idea de los consorcios italianos —llamados en España “grupos de colonización”—. A pesar de conocerse el fracaso italiano, se creyó —o se quiso creer— que los grandes propietarios se implicarían.

Casi coincidiendo con la Ley de Bases de Colonización de Grandes Zonas —publicada en España en enero de 1940—, Italia ponía en marcha la Ley de 2 de enero de 1940, de «asalto a la gran propiedad». Sus objetivos principales eran fraccionar los latifundios e incrementar la colonización. En la segunda conferencia pronunciada por Bandini en España en 1951, explicó las aspiraciones de aquella ley, que no expropiaba —sólo lo hacía a propietarios que no introdujeran mejoras en la finca— sino que el Estado pagaba el 50% de las obras de mejora en las grandes fincas. Ese fue en parte el espíritu que guió a la ley Stralcio (1950) sin que hubiera prejuicio alguno por parte de aquellos economistas en continuar medidas puestas en marcha bajo el régimen fascista.

Justo cuando la Italia fascista se rendía a la evidencia de que no se podía contar con la gran propiedad para solucionar los problemas agrarios, la casi recién nacida dictadura franquista pensaba que la propiedad privada colaboraría al “engrandecimiento nacional” prestándose casi gratis a la obra colonizadora. Inspirada en la Bonifica, la política de colonización del régimen de Franco otorgó al dictador el papel de redentor que colonizaba nuevos territorios. Todo pasaba en España por la puesta en riego, pero ni había capital público como para emprender obras hidráulicas de gran envergadura ni los propietarios estaban muy por la labor. Entre los «tags» tomados de la Italia fascista se encuentra el añadir el nombre del Caudillo a los primeros pueblos de colonización creados en los valles del Guadalquivir y el Guadiana. Así, a la Mussolinia sarda de 1928, le tomaron el relevo otros como Guadiana del Caudillo (Badajoz) durante la década de 1940.

Desde el punto de vista de España, es casi inevitable pensar en el contrafactual de qué habría pasado si Franco no hubiera ganado la guerra: ¿Se habrían terminado de legitimar las ocupaciones de tierras, muy numerosas ya desde marzo de 1936 primero en Andalucía y Extremadura y después en Aragón y el litoral mediterráneo durante la guerra civil? ¿se habría puesto en marcha una reforma al estilo de la italiana de 1950?

5. LA CLONACIÓN AMERICANA EN VERSIÓN DEMOCRÁTICA

Las circunstancias de la Guerra Fría hicieron de Italia un escenario preferente para la aplicación de la ayuda americana. En el verano de 1949, un informe de la *Food and Agriculture Division* de la *Economic Cooperation Administration*, la oficina del *Plan Marshall* mostraba con asombro lo que calificaba de «estado animal» en las formas de vida de muchas familias tanto en la Sila como en Calabria.⁵³ Emanuele y Leonardo Bernardi resumen una tradicional polémica en la historiografía italiana a favor y en contra del papel de Estados Unidos en la reforma agraria italiana de 1950, para concluir que «está actualmente demostrado» que las instituciones en torno a estos procesos «fueron sostenidas política y económicamente de Estados Unidos».⁵⁴

⁵³ E. y L. Bernardi, «Estados Unidos y la reforma agraria italiana (1947-1953)», *Historia Agraria*, 54 (2011), p.153.

⁵⁴ *Ibidem*, 143.

Sin embargo, en las aportaciones de estos autores subyacen interesantes reflexiones que, como ahora veremos, también tienen parangón desde la óptica española. Los técnicos americanos veían la agricultura europea como anticuada, en especial el fraccionamiento de la propiedad rústica. Por eso en sus informes, tras el diagnóstico pertinente denunciando estas situaciones venía el tratamiento: la concentración parcelaria.

Pero, como hemos señalado con anterioridad, la dinámica de la acción colectiva predispuso los acontecimientos, si quiera de forma temporal, hacia la reforma. Las invasiones de fincas en Cosenza y Catanzaro, los tres muertos en Melissa en el invierno de 1949 y el asombro de la prensa americana hacia estas formas de *rebeldía primitiva*, dirigieron las actuaciones de colonización hacia una reforma agraria. En otras palabras, la idea de reforma como equivalente de redistribución, aunque no gustara mucho a la administración Truman, se terminó por imponer por lo menos hasta la llegada de Eisenhower al poder en 1953.

Y es en este íterin donde la visión global incluye también a España. Los norteamericanos, con la intención de dar una respuesta global, clonable, a la cuestión agraria, organizaron en Madison (Wisconsin) la *World Conference on Land Tenure* durante el otoño de 1951. La idea de una actuación conjunta en función de la necesidad de las reformas estructurales fue tomando fuerza. En ese contexto, los informes de los funcionarios norteamericanos dedicados a estas cuestiones ponían el énfasis en una actuación prioritaria en Italia antes que en España, entre otras cosas por el «sólido apoyo (sic) que Franco parecía tener entre las masas campesinas, cansadas por los efectos de la guerra civil, pasivas, más interesadas, en la paz que en empeñarse en luchas sociales».⁵⁵

A partir de 1953, ya con la administración Eisenhower, las ideas de reformas agrarias basadas en la redistribución fueron dando paso a ideas de modernización que debían ir acompañadas de un proceso de industrialización bendecido y financiado por Estados Unidos. E. y L. Bernardi comentan que si bien desde 1953 las cosas fueron diferentes desde Washington, en el día a día los funcionarios que trabajaban en Italia no veían con malos ojos ni un gobierno de centro-izquierda con la Democracia Cristiana y los socialistas, porque habían hecho retroceder a las tradicionales bases de poder del Mezzogiorno italiano; en otras palabras, a los latifundistas.⁵⁶

Cabría preguntarse si las orientaciones fueron o no similares en España. A pesar de que las ideas de Serpieri, Bandini o Allemani impregnaron el ideario de los ingenieros agrónomos del Instituto Nacional de Colonización, los grandes proyectos de transformación hidráulica y agraria no se pusieron en marcha hasta bien entrada la década de 1950, con una influencia mucho mayor de Estados Unidos que de Italia y renunciando a la implicación de la gran propiedad (Ley sobre colonización y distribución de la propiedad en las zonas regables, 1949). Pero en el caso español, ésta se vería muy beneficiada a la hora de reservarse grandes parcelas de tierra en las áreas intervenidas por el INC. Todo bajo una tupida red de ocultismo estadístico por parte del Estado, que daba cifras de colonos asentados y de viviendas construidas, pero no de cómo se les puso a grandes propietarios fincas en riego sin que prácticamente tuvieran que pagar nada.

Mientras aquellas reformas fueron introduciendo la modernización de la agricultura italiana, en España la política de colonización recibía el varapalo del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo. Este, en 1962, exhortaba a la dictadura franquista a abandonar el asentamiento de colonos y a estimular la concentración parcelaria, tal y como los técnicos del Plan

⁵⁵ El informe sobre España es de septiembre de 1952. Citado por E. y L. Bernardi, p. 163.

⁵⁶ Art.Cit., p. 171.

Marshall habían sugerido una década antes en sus análisis sobre la situación de la agricultura europea. En el caso español el número de colonos asentados cayó en picado, los propietarios sí vieron culminada la puesta en riego con auxilio del Estado de sus fincas y un gran número de jornaleros desencadenaron un gran proceso de éxodo rural, muy acusado en España. Conviene no olvidar que entre 1950 y 1975, a pesar de la célebre complejidad de los gobiernos de coalición italiana, la cuestión agraria se pudo debatir en el seno de una democracia parlamentaria. No es extraño, pues, que tras la muerte del dictador en España, las demandas de una verdadera reforma agraria reaparecieran, como ocurriera en Portugal desde 1974, con bastante fuerza.

6. ALGUNAS CONCLUSIONES

Los países del entorno mediterráneo, como España e Italia, comparten algunos rasgos comunes en sus estructuras de propiedad y en las dinámicas en torno a ellas a lo largo de la Historia Contemporánea. Ante las “olas de democracia” los sectores más desfavorecidos del campesinado parecen reaccionar ante el cambio político con una reivindicación más radical de sus demandas, algo visible en Italia en 1918 y 1945 y en España en 1918 y en 1931.⁵⁷ Así, los nexos entre reforma agraria y democratización parecen indisolubles. Sin embargo, cuando las reformas pasan a ser institucionalizadas, topan con el obstruccionismo de los grandes propietarios, quienes, dentro de la lógica capitalista tratan de defender tanto sus intereses como sus derechos de propiedad. Sin embargo, llama la atención como ante regímenes fascistas y/o autoritarios, el colectivo de la patronal agraria resiste las presiones del poder para finalmente verse beneficiado de sus medidas. El gran perdedor del proceso es el campesino sin tierras que espera medidas redistributivas de justicia social. Esta pugna entre el indefinido sector de los grandes propietarios y los poderes públicos, ya sea en protodemocracias o en dictaduras, tiene un desenlace parecido tanto en España como en Italia.

Las ideas de fijar población rural «estacional» o mejorar las condiciones de vida del campesinado fueron objetivos retóricos y no reales del fascismo italiano y del franquismo español. A la hora de la verdad, descendió el número de pequeños propietarios y los «terms and conditions» de *tenants* and *sharecroppers* sufrieron un enorme deterioro⁵⁸. Tanto Italia como España se adaptan al modelo de reformas en regímenes fascistas que «did not question the framework of land ownership».⁵⁹

Otro factor de interés en ambos países es la presencia del Big Brother norteamericano. Mientras que en Italia fue el Plan Marshall quien coadyuvó a la reconstrucción —también agraria— del país, en España se aplicó el Servicio de Extensión Agraria a partir de 1955. A pesar de que el «extensionismo» no casaba muy bien con el Instituto Nacional de Colonización español, de corte muy paternalista, fue una muestra bastante primigenia de la falta de prejuicios de Estados Unidos: era la primera vez que la Extensión Agraria se aplicaba a un país que estaba bajo una dictadura, algo que se haría muy habitual durante los años de la Guerra Fría en otras partes del mundo.⁶⁰

⁵⁷ J. Markoff: *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político*, Comares, Granada, 2018.

⁵⁸ M. Blinkhorn, *op.cit.*, p. 47 y Grando y Volpi, *op.cit.*, p. 72.

⁵⁹ L. Fernández-Prieto, J. Pan-Montojo y M. Cabo, *op.cit.*, p. 22.

⁶⁰ C. Gómez Benito y E. Luque: «Modernización agraria, modernización administrativa y franquismo. El modelo educativo y administrativo del Servicio de Extensión Agraria», *Áreas* (2007), 26, p. 142.

En cualquier caso, visto desde España en una dictadura de casi 40 años, se observa con cierta envidia las políticas de reforma agraria de Italia a partir de 1950. No por su éxito ni su fracaso sino por el mero hecho de que se articularon en medio de regímenes democráticos y plurales, con debate público y dialéctica parlamentaria. La represión contra los artífices y los beneficiarios de la reforma agraria republicana fue tan dura, que aún nos asombra que personajes tan comprometidos con la política fascista como Allemani se pudieran pasear impunemente por la España de los años 1950 porque en su país no habían sido depurados. Estos técnicos neutrales o «apolíticos» se libraron de la complicidad a pesar de haberse beneficiado de formar parte de una «authoritarian democracy».⁶¹ Eso sí, la defensa del papel desempeñado por personajes como Allemani, Bandini o Serpieri, entraña el peligro de defender un «fascismo sin fascistas». La reescritura personal de las biografías de estos tecnócratas, con las mayores precauciones hacia el concepto, no debe hacernos olvidar que estuvieron dispuestos a realizar sus proyectos en un régimen fascista cuyo nivel de violencia política y falta de respeto a las libertades públicas sigue siendo tan moralmente condenable como el latifundio. Visto desde España, el Instituto Nacional de Colonización dispuso de más de 30 años para sacar adelante sus proyectos sin ser escudriñados por ningún tipo de mecanismo democrático.

Mientras Italia incorporó con naturalidad lo que podíamos denominar la etapa fascista de la Bonifica, en España se hicieron todo tipo de esfuerzos por eliminar las huellas ideológicas, institucionales de la reforma agraria republicana. El balance parece ser el de un país que a pesar de su juventud cuenta con una autonomía del poder respecto a la cuestión agraria (Italia), mientras que en el otro (España) la memoria de las medidas reformistas estuvo rodeada de una violencia desmedida.

Visto en el largo plazo, la modernización agraria se consiguió en España gracias a la naturaleza autoritaria del régimen de Franco, con altos costes sociales y medioambientales.⁶² Parece evidente que en las agriculturas del mundo mediterráneo la puesta en riego era el factor necesario para la modernización. España pasó de 1,3 millones de hectáreas regadas en 1950 a 3,8 en 2005 y en Italia sólo se regaban 2,5 millones en 1984.⁶³ Ahora bien, el punto de partida era muy diferente, porque en el norte de Italia ya se regaban más de 1,5 millones de hectáreas a principios del siglo XX. En términos absolutos, España ha aumentado en 50 años 2,5 millones de hectáreas su superficie regable, mientras que Italia ha incrementado en un millón de hectáreas en todo el siglo. Pero cabe preguntarse si el alto precio (social, ambiental) de esa «modernización autoritaria» ha valido la pena. Más aún cuando hoy los estudios ambientalistas incorporan el concepto de huella hídrica como complementario al de la huella de carbono.

Además, este productivismo agrícola a cualquier coste tiene otra dimensión, muy visible en las agriculturas ibéricas. El continuo rechazo a políticas integrales de reforma agraria por parte de los terratenientes, el «ruralist bunker», tuvo como efecto dejar en los medios latifundistas una elevada *reserva de mano de obra*.⁶⁴ La tibieza de las medidas colonizadoras de la España fran-

⁶¹ L. Fernández-Prieto, J. Pan-Montojo y M. Cabo, *op.cit.*, p. 23.

⁶² D. Lanero y D. Freire, *op.cit.*, pp. 14-24.

⁶³ E. Clar, M. Martín-Retortillo y V. Pinilla: «From authoritarian to export-oriented productivism: 1950-2005», DT-SEHA, 2016, p. 22 y F. Cazzola: «Bonifica y técnicas de control de las aguas en la historia agraria italiana (siglos xv-xx). Una cronología esencial», R. Garrabou y J.M. Naredo [Eds.]: *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Argenteria-Visor, Madrid, 1999, pp. 49-55.

⁶⁴ D. Lanero: «The Portuguese Estado Novo: programmes and obstacles to the modernization of the agriculture», en *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and rural modernization, 1922-1945*, p. 103 y F. Oliveira: *A política agrária do Estado Novo*, Afrontamento, Oporto, 1993.

quista y del salazarismo portugués garantizó esa disponibilidad de mano de obra. Los pequeños colonos necesitaron trabajar como jornaleros en las grandes fincas para garantizar el sustento familiar. Así pues, mientras en la Europa del Norte, las organizaciones de productores tuvieron una fuerte participación que favoreció la modernización de las explotaciones familiares, en la Europa del Sur los grandes contrastes muestran una pauta común: una gran desigualdad de acceso a la tierra que en Italia se fue superando poco a poco tras 1950 pero que en España y Portugal no llegarían hasta la implantación de una democracia moderna a finales del siglo XX.

REFERENCIAS

- ACOSTA, F. [Coordinador]. 2019. *La Aurora de rojos dedos. El Trienio Bolchevique desde el Sur de España*. Comares, Granada.
- ALARES, G. 2011. "Ruralismo, fascismo y regeneración. Italia y España en perspectiva comparada". *Ayer* (83).
- BANDINI, M. 1952. *La Bonifica Integrale en Italia/La reforma del agro en Italia*. Madrid, Instituto Nacional de Colonización.
- BARCIELA, C. 1996. «La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo», en *Políticas y reformas agrarias en la Historia de España*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- BARCIELA, C. 2011. «Historia del ministerio de Agricultura, 1939-1965». ROBLED, R. (Coord.). *Historia del Ministerio de Agricultura, 1900-2008*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- BERNARDI, E. y L. 2011. «Estados Unidos y la reforma agraria italiana (1947-1953)», *Historia Agraria* (54).
- BIGLINO, P. 1986. *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*. Madrid, Ministerio de Trabajo.
- BLINKHORN, M. 2006. *Mussolini and fascist Italy*. London & NY, Routledge, 3rd edition.
- CABANA, A. y DÍAZ GEADA, A. 2014. "Exploring modernization: agrarian fascism in rural Spain, 1936-1951", F. PRIETO, L., PAN-MONTOJO, J. y CABO, M. 2014, eds. *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and rural modernization, 1922-1945*. Turnhout, Brepols.
- CARDOZA, A.L. 2014. *Agrarian elites and Italian fascism. The province of Bologna, 1901-1926*. Princeton, Legacy Library, 2nd.edition.
- CASTILLO, J.J. 1979. *Propietarios muy pobres (1917-1942)*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- CAZZOLA, F. 1999. «Bonifica y técnicas de control de las aguas en la historia agraria italiana (siglos xv-xx). Una cronología esencial», Ramón Garrabou y José Manuel Naredo (eds.). *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*. Madrid, Argenteria/Visor.
- CLAR, E., MARTÍN-RETORTILLO, M. y PINILLA, V. 2016. "From authoritarian to export-oriented productivism: 1950-2005", *DT-SEHA*.
- COBO ROMERO, F. 2007. *Por la reforma agraria hacia la Revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939)*. Granada, Universidad.
- COBO ROMERO, F. 2012. *¿Fascismo o democracia? Campesinado y política en la crisis del liberalismo europeo, 1870-1939*. Granada, Universidad.
- COBO ROMERO, F. 2014. «Anarquismo y "cuestión agraria" en España, 1913-1939», *Entre la revolución y la reforma. Cuestión agraria y asociacionismo rural (1874-1939)*, Santiago de Compostela, Fundación Luís Tilve.
- COBO ROMERO, F. 2014. «La aurora roja del campo andaluz. Agitación social y luchas campesinas durante el Trienio Bolchevique, 1918-1920», en F. Romero Salvadó y Ángel Smith [Editores]: *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*. Comares, Granada, 2014.
- COBO ROMERO, F. y ORTEGA, T.M. 2017. "La finalización de la Gran Guerra, la intensificación de las luchas agrarias y la crisis del liberalismo. España e Italia en perspectiva comparada", *Hispania Nova* (15).
- F. PRIETO, L., PAN-MONTOJO, J. y CABO, M. 2014. "Introduction: Fascism and modernity in the European countryside: a global view", F. PRIETO, L., PAN-MONTOJO, J. y CABO, M. 2014, eds. *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and rural modernization, 1922-1945*. Turnhout, Brepols.
- FREIRE, D. 2011. "Produzir mais e melhor. Estado, agricultura y consumo alimentario en Portugal (1926-1974)", *Ayer*, (83).
- GONZÁLEZ.CALLEJA, E. y REY, F. 1995. *La defensa armada contra la revolución: una historia de las "guardias cívicas" en la España del siglo XX*. Madrid, CSIC.
- GÓMEZ BENITO, C. y LUQUE, E. 2007. "Modernización agraria, modernización administrativa y franquismo. El modelo educativo y administrativo del SEA (1955-1986)", *Áreas* (26).

- GRANDO, S. y VOLPI, G. 2014. "Backwardness, modernization, propaganda. Agrarian policies and rural representations in the Italian fascist", en FERNÁNDEZ PRIETO et al: *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and rural modernization, 1922-1945*. Turnhout. Brepols.
- GRIFFIN, R. 1991. *The Nature of Fascism*. Nueva York, St. Martin's Press.
- HOFFMANN, S. coord., 1981. *The communist Parties of Italy, France and Spain: Postwar Change and Continuity*. London, Allen & Unwin.
- KALLIS, A.A. 2003. "Fascism, parafascism, fascistization: on the similarities of three conceptual categories", *European History Quarterly* vol, 33 (2).
- LANERO, D. 2014. "The portuguese Estado Novo: programmes and obstacles to the modernization of the agriculture", en FERNÁNDEZ PRIETO et al: *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and rural modernization, 1922-1945*. Turnhout. Brepols.
- LANERO, D. y FREIRE, D. 2011. "Introducción", *Agriculturas e innovación tecnológica en la Península Ibérica (1946-1975)*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente.
- MARKOFF, J. 2018. *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político*. Granada, Comares.
- MARTÍN SÁNCHEZ-JULIÁ, F. 1930. *La reforma agraria italiana y la futura reforma española*. Madrid, Junta de Ampliación de Estudios.
- MISIANI, S. 2011. «Colonización interior y democracia: la reforma agraria italiana de 1950», *Historia Agraria* (54).
- MISIANI, S. y GÓMEZ BENITO, C. 2017. "Presentación". *Construyendo la nación y la modernización rural en la Italia del siglo XX: bonifica, colonización y reforma agraria. A los sesenta y seis años de la reforma agraria italiana de 1950*. Zaragoza, PUZ.
- MOTTURA, G. 1979. «Implicazioni social della política agraria degli anni cinquanta», *Rivista di Economia Agraria*, XXIV, num (4).
- NAREDO, J.M. 1974. *La evolución de la agricultura en España*. Barcelona, Laia.
- OFFER, O. 1990. *The First World War: an Agrarian interpretation*. Oxford, Oup.
- OLIVEIRA, F. 1993. *A Política Agrária do Estado Novo*. Oporto, Afrontamento.
- ORTÍ, A. 1992. "Una visión histórica generalista de la sociología agraria en España: las tres modernizaciones del desarrollo capitalista", *Revista de Estudios Agrosociales* (161).
- PAN-MONTOJO, J. 2015. «Land reform in national and international political agenda: The Spanish-speaking world in the Interwar Period». *Eurho*, Girona.
- ROBLEDO, R. 2015. "La reforma agraria en España durante la II República (1931-1939)". *Revista de Estudios Extremeños* (71).
- SÁNCHEZ CASTILLO, A. 2020. "One hundred years since the "Bolshevik Triennium" (1918-1920): agrarian unionism and collective actions during the Restoration crisis", *Hispania Nova* (18) (DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2020.5101>).
- SERPIERI, A. 1930. *La guerra e le classi rurale italiana*. Bari, Fondazione Carnegi per la pace internazionale.
- SNOWDEN, F.M. 1989. *The fascist revolution in Tuscany, 1919-1922*. Cambridge, CUP.
- STAMPACCHIA, M. 2000. *Ruralizzare l'Italia. Agricoltura e bonifiche tra Mussolini e Serpieri (1928-1943)*. Milán, Franco Agnelli.
- WEBER, M. 1906. "Capitalism and rural society in Germany", in GERTH, H. y MILLS, W. (Comps.): *From Max Weber: Essays in Sociology*. New York, Galaxy Books, 1968.
- WEBER, M. 1990. "La situación de los trabajadores agrícolas en la Alemania del Este del Elba. Visión general, 1892", *Revista de Investigaciones Sociológicas* (49).
- ZORRILLA, A. 1941. *Política de colonización del Nuevo Estado: conferencia dada ante el II Consejo Sindical de la Falange*. Madrid, INC.

